BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local – Área mujer y género

FECHA: 28 de junio de 2024 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** Plataforma Teams

OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión Extraordinaria Fontibón parcha por la diversidad

HORA DE INICIO: 6:15 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 7:20 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lorena Miranda										Consejo Consultivo LGBTI		310 553 3436	
Chela Carvajal										Consejo Consultivo LGBTI		301 329 9868	
Maik Acero										Consejo Consultivo LGBTI		314 488 1728	
Sandra Castañeda										Consejo Consultivo LGBTI		314 456 0733	
Eduard Tobón										IDPAC			
Lina Vega										IDPAC		320 345 2694	
Valeria Durán										Alcaldía Local de Fontibón		314 418 1451	
Adriana Espitia										Alcaldía Local de Fontibón		318 888 2518	
Maria Estefany Serna										Alcaldía Local de Fontibón		314 651 1399	

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión por la plataforma Teams siendo las 6:08 pm con la presentación de los asistentes, consejeros, delegada de IDPAC, personera y equipo de Alcaldía Local.

Posterior a esto, interviene Lorena Miranda quien pregunta si la Gerenta de IDPAC se encuentra presente en la reunión a lo que Lina manifiesta que no fue posible que se conectará debido a que se cruzo con otras reuniones de su agenda, aun así, refiere que los días miércoles y jueves se reunieron con el fin de subsanar toda la información que se tiene pendiente en relación a la posesión de los consejeros actuales, refiere que se buscaron estos registros en la plataforma BOTEC pero no hay registro alguno debido a que estas votaciones en su momento se hicieron solo de forma presencial, por lo cual, no reposa ninguna información de votaciones virtuales.

Interviene Maik quien pregunta si es posible obtener las actas de la primera posesión del consejo la cual se realizó en el año 2019 a lo que Lina manifiesta que, si es posible, pero ante esta solicitud tardaría 15 días hábiles en remitir alguna respuesta

Continua Adriana quien refiere que desde Alcaldía Local también se elevó la solicitud e incluso se trata de encontrar la información en cuanto al acta de posesión de consejo actual en la JAL pero tampoco existe documento alguno que valide esta información, sin embargo, esta reunión se organizó para buscar posibles soluciones ante los inconvenientes presentados teniendo en cuenta que es importante tener claro si se requiere de un acta aclaratoria en caso de que el consejo ya haya terminado su periodo y se requiera subsanar la actas realizadas durante las sesiones anteriores debido a que solo se encuentra información de la posesión del año 2021, afirma también que la directriz dada desde la institucionalidad es que no pueden haber proceso de votaciones hasta reconstruirse el expediente el cual permita tener claridad sobre fechas exactas.

Ante esto Lina refiere que para el proceso de las votaciones tuvo la oportunidad de hablar con persona de VOTEC quien manifiesta que este proceso debe de solicitarse con 2 meses de anticipación, y que este se inicia posterior a recibir una solicitud formal por parte de Alcaldía Local, en este caso, el documento debe de expresar la premura de las votaciones con el fin de intentar sacar este proceso antes, aclarando que no seria menos de mes y medio debido a que se requiere una logística relacionada con capacitaciones a la sociedad civil sobre el proceso electoral, lo que garantizaría la trasparencia del proceso y la garantía de que la información llegará a la mayor población posible para que puedan ejercer el derecho al voto.

Interviene Maik quien pregunta que de acuerdo a lo mencionada tanto por IDPAC como por Alcaldía ¿en qué se queda?

Interviene Lorena quien manifiesta que comprende la incertidumbre que se tiene con el acta que podría validar la fecha exacta de la posesión del consejo, pero sugiere que se siga con las fechas acordadas en la reunión del día 25 de junio por lo que requiere de forma primordial arrancar el proceso que de acuerdo a compromisos Alcaldía iba a gestionar el flayer para aprobación del consejo.

Interviene Lina quien refiere que si este proceso de votación se va a realizar por medio de la plataforma VOTEC no se pueden arrancar ya que como lo dijo anteriormente este proceso demoraría mínimo mes y medio por lo que se saldría del tiempo de las fechas acordadas en la última reunión. Adicional a esto vuelve a hacer la aclaración de que no se puede arrancar el proceso hasta que Alcaldía no envié el oficio correspondiente.

Ante esta intervención Lorena pregunta si es seguro contar con la plataforma ya que de acuerdo a la explicación anterior considera que seria una herramienta con la cual se podría llegar a más gente.

Interviene Maik quien manifiesta su inconformidad y preocupación de que estas votaciones se realicen por VOTEC teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores no ha funcionado, además del tiempo que se requiere porque al tener que realizar capacitaciones se tomarían más de un mes, razón por la cual, manifiesta que no está de acuerdo que se haga de forma virtual por esta plataforma.

Interviene Adriana quien menciona que la instrucción daba desde la entidad es que debe de realizarse este proceso por VOTEC.

Interviene Maik quien refiere que como consejo se vienen adelantando unos procesos con la Institución Educativa Pablo Neruda y estas acciones no se pueden interrumpir por lo que considera que esperar mas seria perjudicar y atrasar todos estos procesos que se vienen adelantando, adicional a ello, se tiene pendiente los elementos que recibirá la instancia por el proceso de fortalecimiento que se adelanto y de los cuales el consejo quedo como beneficiado.

Ante este comentario Adriana manifiesta que para el proceso de votación si o si se debe de contar con los lineamientos de IDPAC, entendiendo que hay un conducto regular el cual no se puede saltar, adicional a ello, se entiende que en el momento hay una coyuntura al estar en proceso de empalme con la nueva alcaldesa por lo que se depende de nuevas directrices, razón por la cual, se hace necesario poder tener esta reunión de empalme con la nueva alcaldesa mencionando todo el contexto de la situación y posterior a ello pasar la solicitud a IDPAC la cual debe de estar firmada por la nueva alcaldesa.

Se le da la palabra a Eduard Tobón gestor del IDPAC quien refiere que los ejercicios con la plataforma VOTEC han mejorado mucho, por lo que afirma que no se va a tener ningún inconveniente, incluso comenta que todas las elecciones están paradas por el cambio de Alcalde Local, el proceso con el consejo no sería el único, se espera poder retomar apenas la alcaldesa se posesione, solicita que se entienda que el proceso de contratación se demoró y por eso se solicita la espera.

Interviene Lorena quien pregunta ¿qué tan legitimo es que se puedan dar las votaciones presenciales?, Eduard responde que estas votaciones se pueden realizar de las dos formas tanto presencial como virtual si es lo que el consejo requiere, pero si o si se debe de realizar por la plataforma VOTEC para hacer el proceso más trasparente.

Interviene la personera quien manifiesta que entiende lo que Eduard acaba de decir, sin embargo, no ve porque no se puede adelantar de forma presencial teniendo en cuenta que los consejeros ya habían aprobado hacer el ejercicio de forma presencial, y en cuanto al tema de trasparencia se había acordado que ella en representación del ente de control estaría presente, por lo que pregunta de nuevo por qué no se puede hacer solo presencial.

Eduard refiere que el derecho a la participación se debe de garantizar y por esta razón, se puede adelantar el proceso de forma mixta, tanto presencial como virtual pero aun así no se alcanzarían las fechas que se establecieron en la reunión pasada teniendo en cuenta que este proceso electoral con IDPAC requiere de mínimo mes y medio.

Interviene Maik quien reitera que no está de acuerdo con que el proceso se haga así.

Interviene Eduard quien manifiesta que hacer el proceso solo de forma presencial es negar el derecho a la participación.

Interviene Adriana quien refiere que la idea de que sea hibrido es una buena opción para darle la posibilidad de participar a más personas, lo que garantizaría que el proceso sea incluyente.

Interviene Eduard quien manifiesta que las últimas votaciones para elección del consejo fueron mínimas, ahorita se tiene la oportunidad de subir esta votación, pero si o si se deben de hacer por VOTEC porque es la instrucción de IDPAC, incluso este proceso se está haciendo con todos los consejos y todas las instancias de participación no solo en Fontibón si no a nivel Bogotá.

Interviene Chela quien refiere que está de acuerdo con que este proceso se pueda realizar de forma mixta.

Interviene Lorena quien recuerda que en la primera vigencia si se habilito la plataforma y hubo buen registro de la votación, pero entonces solicita seguimiento al cumplimiento de compromisos por medio de ente de control para que se pueda garantizar que en un mes se arranque las votaciones para no interrumpir lo que se adelanta desde el plan de acción del consejo, por eso pregunta que funcionario se compromete de IDPAC a que estas votaciones se van a realizar en un mes

Ante este comentario Eduard dice que en un mes no se realizaría el proceso, que desde el inicio de la reunión se mencionó que se requieren 2 meses para poder realizar estas votaciones por VOTEC.

Interviene la personera quien considera que es desgastante realizar reuniones para estar cambiando de decisiones y de fechas ya que hasta el día de hoy nunca se dijo que este proceso tenía que ser con VOTEC, recuerda que en la reunión del martes quedaron otros compromisos y tampoco se están cumpliendo porque ahora se están cambiando de nuevo las fechas; manifiesta su preocupación porque nadie garantiza a consejeros y consejeras que en un mes se puedan realizar las votaciones por lo que solicita que para la próxima reunión se vincule la jefe del área de IDPAC porque es desgastante que siempre aparezcan nuevas informaciones, esto impide el seguimiento a compromisos; si no hay información clara, como representante de la personería se remitirá un oficio directamente a IDPAC para saber el compromiso no aproximado si no con fechas listas y definidas.

Eduard propone que se realice un cronograma de inscripción y socialización a instancias y comunidad, teniendo en cuenta que la idea es que toda la comunidad se entere de estas elecciones.

Ante esto la personera menciona que se han hecho cronograma dos veces, por lo que pide garantía de los procesos donde las instituciones tengan en los espacios el conocimiento real, y solicita que se tenga en cuenta que los consejeros han tenido que cambiar el proceso de elección más de dos veces, si según la instrucción es que este proceso debe de ser mixto, se requieren unas fechas ciertas.

Intervienen los consejeros quienes manifiestan que para no interrumpir mas los procesos que se han intentado adelantar se van a mantener las fechas que se acordaron en la reunión pasada.

Interviene Adriana quien refiere que Alcaldía no avala esta decisión porque las instrucciones desde la entidad fueron otras y no se puede saltar el conducto regular.

Interviene la personera quien recomiendo que este proceso serio uno de los que habría que revisar de forma prioritaria con la nueva alcaldesa, en donde se le informe el contexto completo para que pueda comprender la complejidad del tema, mencionando que esto se retrasó porque fueron compromisos que no se cumplieron por parte de Alcaldía.

Ahora bien, si definitivamente hay que realizar el proceso mixto los consejeros deberán acatar la instrucción, pero sin cometer más errores, pide a Alcaldía Local y a IDPAC tener en cuenta los ejercicios de comprensión que han tenido consejeros y consejeras y colocar prioridad al asunto para hablar con alcaldesa.

Eduard refiere que lo más conveniente es esperar articulación con alcaldesa para poder dar un cronograma estipulado y no volver a cometer los errores que se vienen replicando

Interviene Maik quien reitera su inconformidad por siempre tener que depender de las instituciones, solo pide que para no parar los procesos que se adelantan desde la instancia sean tenidos en cuenta los certificados y/o oficios que cada consejero tiene firmado por el alcalde y el cual afirma que va por el año 2024, lo que permitiría que se sigan haciendo las reuniones y se siga avalando el consejo ya que como se dijo con anterioridad no se quiere parar los procesos que se llevan.

La personera solicita que con estas certificaciones se pueda dar garantía a los consejeros que puedan continuar con sus labores y que de acuerdo a lo que dicen estas certificaciones se tenga la certeza de que se pueda sesionar como instancia sin ningún inconveniente y así poder adelantar el proceso de votación con mas calma y de acuerdo a los lineamientos de IDPAC que indican que deben de ser por la plataforma VOTEC.

Adriana solicita a los consejeros que puedan compartir estos certificados para revisar con los abogados de jurídica de la Alcaldía si con este documento se puede seguir validando al consejo hasta el 31 de diciembre del presente año de acuerdo a lo que dicen los oficios.

Interviene la personera quien manifiesta su preocupación sobre los procesos de empalme y refiere que serán de los temas prioritarios que tratará con la alcaldesa en su momento de acuerdo a informes y seguimientos de los entes de control ya que no considera que la información se tenga clara lo que afirma que no hay empalme entre quien se va y quien llega y es cuando se llega a cometer errores.

De allí la importancia de mirar hacia adelante, pero con mirada de solución en este caso que la instancia pueda seguir sesionando como instancia lo que puede dar un poco de tranquilidad mientras se tiene una respuesta desde la secretaria técnica de como se adelantará el nuevo proceso de votación.

Eduard refiere que nos podemos reunión la siguiente semana para darles una respuesta sobre esta solicitud que se hace de avalar al consejo solo con estas certificaciones que se tienen.

Interviene Lorena quien manifiesta que encuentra unos correos del referente del área de mujer y género del momento Jeison Camacho en donde se informa que el proceso de inscripción se iba a ampliar, lo que podría servir como insumo para la reconstrucción del expediente.

Para finalizar Adriana refiere que para el proceso de votaciones si o si debe de contarse con IDPAC y por ende con la plataforma VOTEC, se llega al consenso que esta plataforma podría garantizar que las personas que no puedan realizar su votación de forma presencial lo realicen por este medio, Lorena propone que en cuanto a los puntos presenciales puedan ser varios al igual que la difusión por medios comunicativos donde se de a conocer tanto puntos de votación como propuestas de consejeros y consejeras, propone punto de salones comunales, el parque fundacional, la peluquería de Chela, espacios descentralizados no solo institucionales que se pueden tener como referencia teniendo en cuenta que las dinámicas de la población son muy diferentes a los otro sectores poblacionales, es así como se podría garantizar la participación de los sectores.

Eduard refiere que IDPAC también tiene una emisora donde cada consejero puede socializar cada una de sus propuestas, también en Fontibón hay 57 instancias de participación y allí también se podría hacer esta socialización, desde IDPAC no solo se prestará la plataforma VOTEC sino que también se puede hacer la socialización.

Se programa la próxima reunión para el día 9 de julio para presentar a consejeros y a personería los avances que se tienen después de lo consultado internamente tanto de Alcaldía Local como IDPAC.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Se da por finalizada la reunión siendo las 8:15 pm



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Preguntar si las certificaciones avalan a los consejeros hasta el 31 de diciembre del 2024.	Equipo mujer y género	Por confirmar
2	Elaboración del acta de reunión y posterior enviar a los equipos que participaron	Equipo mujer y género	05/07/2024
3	Proxima reunión extraordinaria	Alcaldía Local IDPAC Consejo Personería	09/07/2024

Elaborada por: Estefany Serna Villegas CPS 154 – 2024

Fecha de la próxima reunión: 9 de Julio de 2024 Lugar de la próxima reunión: Plataforma Teams